EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

No. PROCESO: SAMC-IDIPRON-2022-0002.

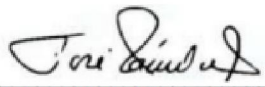
OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE PLAGAS Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DEL IDIPRON O DE AQUELLAS QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD.

No CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	ENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR EXPRESADO E N SALARIOS MIIMOS	ESTADO	CLASIFICACIÓN UNSPSC	N° DE CONSECUTIVO EN EL RUP
7572	01/07/2017	16/12/2018	Secretaria de Integración Social	Prestación de servicios de Fumigación y Lavado de Tanques	1119 SMMLV	Liquidado	Consecutivo 35 RUP 72102100	Consecutivo 35 RUP
1675	11/01/2013	30/04/2013	IPES	Prestación de Servicios para el control de vectores	231 SMMLV	Liquidado	Consecutivo 23 RUP 72102100	Consecutivo 23 RUP
					$			
					$			
					$			

NOTA 1: Relacionar en el presente formato los contratos que el proponente pretenda sean objeto de verificación por parte de la Entidad en el Registro Único de Proponentes RUP.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
NIT 860.517.395-4
Nombre del Representante Legal: JOSÉ DE JESÚS RAMÍREZ
C.C. No. 4.299.300 De Arauca
Dirección Comercial del Proponente Cra 17 42-03
Teléfonos 601 220 5213 Correo electrónico comercial@fumicol.co
Ciudad Bogotá D. C.

FIRMA: 
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: JOSÉ DE JESÚS RAMÍREZ
C.C. No. 4.299.300 De Arauca

Secretaria Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social la sociedad FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL LTDA identificada comercialmente con el número de NIT: 860517395- 4 ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales

Número y Fecha	7572 -- 23/06/2017
Tipo Contrato	CONTRATO MENOR CUANTIA
Valor	$ 680.632.696
Plazo	6 MESES
Fecha Inicio	01/07/2017
Fecha Final	15/12/2018
Objeto	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN CENTROS Y SEDES PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y AQUELLOS POR LOS CUALES PUDIERA LLEGAR A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.
Modificaciones	FECHA=28/12/2017 -- TIPO MODIFICACION -- OTROSI, PRORROGA(PLAZO PRORROGA =3 MESES) FECHA=26/03/2018 -- TIPO MODIFICACION -- PRORROGA(PLAZO PRORROGA =3 MESES) FECHA=29/06/2018 -- TIPO MODIFICACION -- PRORROGA(PLAZO PRORROGA =1 MESES) FECHA=31/07/2018 -- TIPO MODIFICACION -- OTROSI, PRORROGA(PLAZO PRORROGA =2 MESES) FECHA=20/09/2018 -- TIPO MODIFICACION -- ADICIÓN, PRORROGA(VALOR=$ 76.000.000 PLAZO PRORROGA =1 MESES) FECHA=31/10/2018 -- TIPO MODIFICACION -- ADICIÓN, PRORROGA(VALOR=$.118.328.127 PLAZO PRORROGA =1,15 MESES Y DIAS CALENDARIOS)

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Integración Social
NIT 860.999.061-9

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Obligaciones	1-1. Efectuar el servicio objeto del contrato, de acuerdo a las condiciones y especificaciones acordadas, en los sitios donde éste se requiera, previa orden enviada por el Supervisor del contrato y autorización de ingreso al Centro o Sede del personal del contratista, ejecutando los servicios de acuerdo a los precios y condiciones señalados en la propuesta, necesarios para su cabal desarrollo.2-2. Contar con el transporte y comunicaciones requeridos por la Entidad, teniendo en cuenta que los Centros o Sedes se encuentran ubicadas en todas las localidades de la ciudad de Bogotá y se requiere atenciones de servicios de forma simultánea. 3-3. Sustituir el personal presentado, si éste no se adapta a los requerimientos de la Entidad. Así mismo de acuerdo a las necesidades deberá garantizar el aumento del recurso humano teniendo en cuenta el avance y requerimiento del contrato.4-4. Presentar al Supervisor, un informe técnico de cada Servicio atendido, una vez recibida la solicitud u orden de servicio, este puede enviarse por correo electrónico de la Empresa al correo SDIS del Supervisor Entidad. 5-5. Realizar la ejecución del servicio, de acuerdo con la programación remitida por el supervisor del Contrato.6-6. Cuando se detecten filtraciones en los tanques objeto de lavado y desinfección el contratista deberá avisar por escrito al supervisor del contrato por parte de la Secretaría para realizar su respectiva reparación antes de realizar el lavado, para hacer una impermeabilización de todo el tanque con productos autorizados por el Ministerio de Salud y que no afecten la salud pública ni la calidad del agua suministrada. 7-7. Atender los llamados de emergencia de manera inmediata o en un plazo no mayor al día siguiente hábil, de la fecha de recibo del requerimiento, según la gravedad del caso establecida por el Supervisor del contrato.8-8. Prestar los servicios con materiales de primera calidad que cumplan con las normas Icontec, dar cumplimiento a la Resolución 2190 de 1991 Capítulo II art. 2 y a la NTC 4576.9-9. En general responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones o las de sus empleados, en la actuación contractual.10-10. Dotar al personal operativo de elementos de seguridad y protección de conformidad con las especificaciones en materia de seguridad industrial y salud ocupacional.11-11. Contar con el concepto sanitario expedido por la autoridad o la entidad legalmente competente. Este concepto deberá entregarse en los informes solicitados por el supervisor.12-12. Acreditar el cumplimiento de las condiciones sanitarias, de salud ocupacional y manejo adecuado de riesgos químicos, para lo cual deberá entregar copia del concepto sanitario favorable expedido por la autoridad o la entidad legalmente competente, en cada uno de los Centros y Sedes donde se preste el servicio.13-13. Presentar copia de los registros sanitarios y ficha técnica de los productos que ofrece para prestar los servicios de desinfección y limpieza de los tanques objeto de la presente contratación. 14-14. Los servicios de lavado se realizarán con productos químicos biodegradables de conformidad con los niveles de toxicidad permitidos por la Secretaría de Salud del Distrito.15-15. Prestar el servicio objeto

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Integración Social NIT 860.999.061-9

	del contrato de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Supervisor en los lugares en donde se requiera la prestación del servicio.16-16. Garantizar el personal técnico especializado, suficiente y calificado, las herramientas, equipos y demás elementos necesarios para el adecuado desarrollo del objeto del contrato.17-17. Llevar un control permanente de los recursos del contrato. Para ello cada orden de servicio realizada por el Supervisor señalará un número consecutivo que se deberán colocar en la respectiva factura para control, seguimiento y la afectación del valor a los recursos aportados por el respectivo rubro o proyecto.18-18. Realizar un registro fotográfico del antes, durante y después de la prestación de cada servicio, adjuntarlo con la factura y realizar observaciones y recomendaciones de ser necesario.19-19. Presentar, el día 20 de cada mes o cuando el Supervisor lo solicite informe de los servicios atendidos durante el mes, con el fin de realizar la programación en el PAC (Programa anual de caja), para realizar el respectivo pago del mes siguiente.20-20. Realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de aguas, colocando un aviso antes de realizar la acción, a fin de que se tomen medidas necesarias ante el corte de agua por lavado y desinfección de los tanques.21-21. Llevar el formato para el control de lavado y desinfección del tanque establecido por la Secretaría Distrital de Salud, el cual se entregará a la Secretaría de Salud con copia a la Secretaría de Integración Social indicando la fecha que se realizó el lavado y el desinfectante utilizado.22-22. Verificar que donde exista tanque elevado y subterráneo, la circulación del agua sea permanente del tanque subterráneo al elevado, a fin de garantizar la renovación permanente del agua en los tanques de almacenamiento, de modo que se mantenga en el agua el nivel de cloro residual en caso de que la circulación del agua no sea permanente se le informe al Supervisor del contrato para realizar las actividades correspondientes.23-23. Revisar y verificar que los tanques de agua estén debidamente protegidos con tapa que permita el ingreso para su lavado, si no está protegido informar al supervisor del contrato para realizar las actividades correspondientes.24-24. Chequear alrededor del área de la pileta o del tanque de almacenamiento para evitar el ingreso de agentes contaminantes en el área e informar al Supervisor el estado en que se encuentra.25-25. Eliminar residuos de basuras, excrementos y animales cerca del área.26-26. Reportar el fácil ingreso de pequeños animales y mosquitos que puedan contaminar el agua, en los tubos de rebose y salida del agua.27-27. Revisar las instalaciones y conexiones que no presenten escapes y en caso de existir reportar a la SDIS.28-28. Eliminar los residuos y remover manchas e incrustaciones mediante la aplicación de agua a alta presión en ranuras y esquinas, aplicación de productos clorados para la desinfección y extracción de residuos de los tanques de almacenamiento.29-29. Llevar un control permanente de los recursos del contrato valor inicial y del valor de adiciones, si las hubiere, con el fin de mantener un saldo actualizado del contrato.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social NIT 899.999.061-9

	Para ello, el contratista creará una matriz donde se lleve el registro diario de cada solicitud y orden de servicio ejecutado, allí se señalará como mínimo un número consecutivo, fecha de solicitud, tipo de servicio prestado (servicio regular o atención de emergencia), el nombre del centro, breve descripción de las actividades ejecutadas, fecha de prestación del servicio, valor del servicio con IVA incluido (por proyecto o rubro) el cual deberá corresponder con los valores ofrecidos en la propuesta y/o precios nuevos aprobados, según corresponda. Esta matriz o tabla deberá soportar las respectivas facturas, para control y seguimiento de los recursos, la presentación de informes de gestión, informes de ejecución e informes de supervisión del contrato, datos que serán solicitados por la entidad a través del supervisor(a) del contrato y deberán presentarse tanto en medio digital como en físico.30-30. El contratista o coordinador del contrato deberá presentarse ante el supervisor del contrato en la Sede Central de La Secretaría cuando éste así lo requiera, con el fin de brindar el informe actualizado de las actividades realizadas, presentar cotizaciones y programar futuros servicios, así como para la programación de los servicios a ejecutar, para efectos de revisar y/o recibir los trabajos a ejecutar y/o ejecutados y para facturar.31-31. El contratista deberá presentar al supervisor un informe de ejecución periódicamente, mínimo mensualmente, afectando el valor de los recursos aportados por el respectivo rubro o proyecto, donde se detallen y especifiquen los servicios atendidos durante el respectivo período y su costo parcial y total, adjuntando por cada servicio el certificado de prestación del servicio establecido por la SDIS. 32-32. Presentar el informe de ejecución final, consistente en el consolidado o resumen de los servicios prestados, descripción de las actividades realizadas, con su respectivo costo, el valor de cada pago recibido y registro fotográfico general, el cual servirá de soporte para tramitar el Acta de liquidación. 33-33. Aportar para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, el recurso humano idóneo y calificado para la realización de los mismos, quienes deben presentarse en el sitio para la ejecución de sus labores debidamente uniformados, carnetizados y con el equipo de protección requerido por las normas de Seguridad Industrial vigentes y llevar consigo los insumos, materiales y herramientas necesarios para la prestación del servicio.34-34. Contar como mínimo con un vehículo para transporte de personal, herramienta y equipos de trabajo necesarios para la atención de los servicios. Este vehículo debe dar cumplimiento al Decreto 1843 de 1991 y Decreto 1609 del 2002.35-35. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos.36-36. Designar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, mínimo un Coordinador General, con el perfil requerido, para la ejecución del contrato.37-37. Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el numeral 15.3. "OBLIGACIONES AMBIENTALES" del presente estudio previo, y demás lineamientos ambientales determinados por la SDIS en la ejecución del contrato. Lo anterior, sin costo adicional para la Entidad.38-

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Integración Social NIT 860.517.395-4

	38. Entregar, cuando la Supervisión de la SDIS lo requiera, el estado de la vigencia de la garantía única del contrato.39-39. Las demás obligaciones inherentes al objeto y la naturaleza del contrato, requeridas por el supervisor, para su cabal cumplimiento.

A solicitud de el/la interesado(a), se firma en Bogotá D.C., a los 13 días del mes de Febrero de 2019
Nota: La presente certificación no será válida, sin el sello seco

Para efectos de verificación por favor tener en cuenta este código: 1151641302

PAOLA ROJAS RENDON
C.C.52.309.416
SUBDIRECTORA DE CONTRATACION (E)

Elaboro: Dayane Acosta Avila
Reviso: Juan Carlos Rico H.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Integración Social
NIT 899.999.061-9

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

LA SUBDIRECCION JURIDICA Y DE CONTRATACION DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES

CERTIFICA:

DATOS GENERALES	
Destino	
Entidad que certifica	Instituto para la Economía Social - IPES
Nit de la Entidad	899.999.446-0
Nombre del contratista	FUMIGADORES DE COLOMBIA "FUMICOL LTDA"
Número de identificación Nit	860.517.395-4
DATOS DEL CONTRATO	
Número del contrato	**1675– 2012**
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE VECTORES (DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESINFECCIÓN) EN LOS DIFERENTES EQUIPAMIENTOS ADMINISTRADOS POR EL IPES, LOS PROYECTOS COMERCIALES DE REUBICACIÓN DE VENDEDORES INFORMALES, LAS SEDES ADMINISTRATIVAS, LOS QUIOSCOS DE LA REDEP, LOS PUNTOS DE ENCUENTRO Y LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES, LA DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE RESERVA DE AGUA POTABLE LOCALIZADOS EN ALGUNOS PROYECTOS COMERCIALES Y PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES ASÍ COMO EL CONTROL DE PALOMAS EN ALGUNAS DE ESTAS PLAZAS DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL.
Valor Total del contrato	Ciento Treinta y Seis Millones Seiscientos Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Seis Pesos (136.609.256) M/Cte.
Honorarios mensuales	El IPES realizará el Pago de los servicios prestados y suministros a los precios unitarios propuestos una vez vencidos cada mes de ejecución.
Plazo	Tres (3) meses, o hasta agotar el presupuesto
Fecha de Inicio	11 de Enero del 2013
Plazo Prorroga No. 1	Veinte (20) Días a partir del 11 de Abril de 2013

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030 Telefax 2976054
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ HUMANA

Fecha de Terminación	30 de Abril del 2013
Sanciones o Multas	No obtuvo sanciones o Multas durante la Ejecución del contrato
Porcentaje ejecutado a la fecha	100%

VALOR POR SERVICIO	
DESCRIPCION	**VALOR TOTAL**
Fumigación de insectos rastreros y voladores.	$ 54.890.388 M/Cte.
Control de Palomas	$ 14.551.040 M/Cte.
Control de Roedores	$ 49.666.792 M/Cte.
Desinfección de Baños	$ 9.259.236 M/Cte.
Lavado y desinfección de tanques	$ 8.241.800 M/Cte.
Calidad del Servicio	El supervisor del contrato en acta de comité técnico No. 2, celebrada el 15 de mayo de 2013, *"da por cumplidas las obligaciones técnicas previstas dentro del contrato de prestación de servicios 1675-2012 es decir que se ejecutó satisfactoriamente el servicio, se constata además la entrega de todos y cada uno de los soportes que requiere el contrato".*

DESCRIPCION	**LUGAR**	**FRECUENCIA**
Fumigación de insectos rastreros, voladores y desinfección de baños	19 plazas de mercado	1 vez en cada plaza al mes.
Control de roedores	19 plazas de mercado	3 veces en cada plaza al mes.
Control de palomas	12 plazas de mercado	2 veces en cada plaza al mes.
Fumigación de insectos rastreros, voladores y control de roedores	32 proyectos comerciales	1 vez en cada proyecto comercial, al mes
Fumigación de insectos rastreros, voladores y control de roedores	4 sedes administrativas y 4 puntos de encuentro	1 vez en cada punto de encuentro y sede administrativa cada dos meses.

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030 Telefax 2976054
www. ipes.gov.co

Fumigación de insectos rastreros, voladores y control de roedores	304 Quioscos de la redep (A doble cara)	1 vez en cada quiosco al mes.
Desinfección de Baños	19 plazas de mercado, 32 proyectos comerciales, 4 puntos de encuentro, y 4 sedes administrativas.	1 vez al mes.
Limpieza y desinfección de tanques de reserva de agua potable	17 plazas de mercado /proyectos comerciales	1 vez en cada plaza de mercado y cada proyecto comercial cada cuatro meses

La presente certificación se expide de acuerdo a la información que reposa en los archivos de la entidad y en el sistema de información SIAFI y fueron consultados y verificados por **MAGDA LIRIS BENJUMEA PAMPLONA**, de la misma manera se informa que el/la contratista no tiene ninguna relación laboral con la entidad por tratarse de un vinculo a través de contrato de prestación de servicios, regulado por el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

DATOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Dirección de la entidad	Carrera 10ª No. 16-82 Piso 2
Teléfonos	297 60 30 – 282 20 42
Ciudad	Bogotá D.C.

Dado en Bogotá, a los Veinte (20) días del mes de Noviembre del año 2013.

JOSE LUI NOGUERA PEREZ
Subdirector Jurídico y de Contratación

Elaborado por: Magda Liris Benjumea –Auxiliar Administrativo

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030 Telefax 2976054
www. ipes.gov.co